

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO: SDMUJER-LP-003-2021

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SDMUJER-LP-003-2021 a través del proceso de Licitación Pública con el fin de Contratar la prestación de servicios de un Operador Territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. **OBJETO:** “Contratar la prestación de servicios de un Operador Territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá.”

4. . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El incremento de la carga de trabajo de las mujeres por la distribución desproporcionada de los cuidados disminuye su tiempo disponible para estudiar, trabajar en forma remunerada, cuidar de ellas o disfrutar de descanso o esparcimiento. En muchos casos, los mayores niveles de dependencia de las personas que cuidan o las restricciones físicas o materiales de las cuidadoras, impiden el acceso a los servicios ofrecidos en los equipamientos públicos, por lo que el Estado debe diseñar programas para relevar a las cuidadoras en los trabajos no remunerados y/o llegar con los servicios directamente a los hogares.

En virtud de la problemática antes descrita, la Secretaría Distrital de la Mujer diseñó el Programa de Relevos Domiciliarios de Cuidado que se orienta a ofrecer el servicio de relevo en el hogar, prestando el servicio de cuidado indirecto, el cual se encuentra dirigido a personas cuidadoras mayores de 18 años, que se dedican al trabajo de cuidado no remunerado de niños, niñas, menores de 5 años, personas con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo, personas adultas mayores que requieren altos niveles de apoyo y cuidadoras rescatistas de animales domésticos (que tienen a cargo entre 20-60 perros y/o gatos en el hogar de paso) como actividad principal (más de 6 horas diarias); servicio que estará condicionado al acceso por parte de las trabajadoras de cuidado a la oferta de formación de la Secretaría Distrital de la Mujer, que articule con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA o que gestione directamente la Entidad, en el marco de su misionalidad (formación complementaria).

El propósito principal de la prestación de un servicio de relevo es reducir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado de las personas Trabajadoras del Cuidado dentro de su hogar. Para ello debe entenderse como un relevo el acto de reemplazar a la persona que realiza actividades relacionadas con el cuidado indirecto, es decir, tareas de trabajo doméstico en el hogar principalmente, para que pueda desarrollar actividades de formación o recibir el acompañamiento a la formación y de esta manera aliviar las cargas de cuidado.

También es de enunciar que el Sistema Distrital de Cuidado propende por cerrar las brechas de personas Trabajadoras del Cuidado que se encuentren en estado de vulnerabilidad socioeconómica en pro de la calidad de vida de las Trabajadoras del Cuidado y la generación de ingresos. En ese sentido surge la necesidad para el Sistema Distrital de Cuidado de llevar a cabo la contratación de un Operador Territorial para la implementación del programa de relevos que deberá garantizar la 1) prestación de servicio doméstico por cada Trabajadora del Cuidado que acceda al programa con la finalidad de que en ese espacio, ella acceda a su proceso de formación y 2) la prestación de servicios de acompañamiento en el proceso de formación.

Así, los objetivos del Programa de Relevos de Cuidado se enfocan en i) la prestación de apoyo a las actividades domésticas de la vida diaria de mujeres Trabajadoras del Cuidado manteniendo el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad, para que ellas puedan desarrollarse en procesos de formación, consecuentemente, ii) un apoyo a la organización familiar, complementando y compensando su trabajo en el cuidado del entorno doméstico, iii) servir como elemento de detección de situaciones de riesgo o necesidad para llevar a cabo las intervenciones necesarias por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer y/o las instancias correspondientes; a favor de la Trabajadora del Cuidado y/o de las personas que integran el domicilio, iv) apoyar a las mujeres Trabajadora del Cuidado en el proceso de aprendizaje, asesorándola en la creación de hábitos de estudios y en los procesos de aprendizaje.

Ver el detalle del Anexo Técnico que se publica con el presente aviso.

4.1. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre
47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministro de Aseo y Limpieza	17	Suministros para aseos
47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministro de Aseo y Limpieza	21	Kits de Limpieza
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	11	Servicio de aseo y limpieza	15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	16	Educación de adultos
91	Servicios Personales y Domésticos	11	Asistencia doméstica y personal	15	Servicios de lavandería

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN. La Secretaría adelantará un proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo Sección 1 Artículo 2.2.1.2.1.1.2 subsección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
10/09/2021 5:00 p.m. (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8. PRESUPUESTO:

El valor total del contrato será la suma de hasta **CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.303.390.596)**, que incluye IVA y la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor mensual se pagará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista.

8.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de hasta CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.303.390.596), IVA incluido, y la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al proyecto o rubro inversión:

Rubro Presupuestal	Nombre del proyecto o rubro	Código componente del gasto	Nombre componente del gasto	Valor
1330116010600000077 18	Implementación de Sistema Distrital de Cuidado	1082001042	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.303.390.596

La entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N° 1127 del 9 de agosto de 2021

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los impuestos que se causen o se llegaren a causar; así como todos los costos directos e indirectos en que el CONTRATISTA incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

Regla 1:

Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación (Ver Acuerdos Comerciales y Anexo 4).

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO			
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		NO			
Chile		SI		SI	NO
Corea		NO			
Costa Rica		SI		SI	NO

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Estados Unidos	NO				
Estado AELC	SI	SI	SI	NO	
México	NO				
Triángulo Norte	El salvador	NO			
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO			
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	

El análisis realizado, tuvo como base el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y la excepción aplicable al proceso de contratación es la siguiente:

Excepción No. 35: Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. – División 92. Servicios de enseñanza.

Ahora bien, de conformidad con el análisis realizado, se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por el acuerdo comercial de Triángulo del Norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de la Mujer tomará como plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, el plazo señalado cuando hay publicidad del Proceso Contractual en el Plan Anual de Adquisiciones y dará trato nacional a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial que nos aplica

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, en su artículo 34 modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 con relación a la limitación a Mipymes en los procesos de selección, es así como toda disposición que sustentaba dicho lineamiento se encuentra en decaimiento normativo, este es el caso del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, todo lo referente a la limitación a mipymes en los procesos de selección, no será susceptible de aplicación hasta tanto el Gobierno Nacional expida la reglamentación correspondiente.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

El presente proceso no es susceptible de precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso (Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012)	11/08/2021
Publicación Aviso de Convocatoria pública (web y SECOP II)	
Publicación de estudios previos	
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	
Observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	Del 12/08/2021 al 26/08/2021
Publicación Resolución Ordenando Apertura y publicación de respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	31/08/2021*
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo y demás documentos definitivos del proceso	01/09/2021
Audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración de pliego de condiciones definitivo	Microsoft Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_NTcwYWU0MTktODNmZS00MWE1LWEzZTIyY2IxMDFIMDc3YWQ2@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22,%22Oid%22:%221793533b-35e5-4dbe-a72e-da46caede4e9%22%7D 02/09/2021 a las 10:00 am
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 03/09/2021
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	Hasta el 6/09/2021
Plazo para la expedición de adendas	6/09/2021
Presentación de Ofertas	10/09/2021 5:00 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación	16/09/2021
Plazo para presentar observaciones plazo para presentar observaciones (termino de traslado para subsanar)	5 días hábiles Del 17/09/2021 al 23/09/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Respuestas a observaciones al informe preliminar y publicación del informe final	29 de septiembre de 2021
Audiencia de Adjudicación	Microsoft Teams https://teams.microsoft.com/join/19:meeting_OTdhMTZiZTQtM2Y3Yy00Mjl1LTg3Y2YtOGVjMWE2Nzg5OGEz@thread.v2/0?context=%7B%22id%22:%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22,%22oid%22:%221793533b-35e5-4dbe-a72e-da46caede4e9%22%7D 30/09/2021 a las 9:00 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Hasta el 30/09/2021
Suscripción del Contrato	Hasta el 7/10/2021
Expedición del registro presupuestal	Hasta el 12/10/2021
Entrega y aprobación de la Garantía	Hasta el 12/10/2021

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, a partir del 11 de agosto de 2021.

15. El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

16. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dado en Bogotá, D.C., el 11 de agosto de 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co